



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marchahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 129-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 10 de octubre del 2012

Visto, el Informe N° 147-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 147-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, el Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus viáticos y asignaciones correspondientes a los días 28, 29 y 30 de agosto de 2012, al haber participado en el Diplomado en Contrataciones del Estado organizado por el Instituto de Capacitación Jurídica y realizado Comisión de Servicios en la ciudad de Lima. Las actividades realizadas por el comisionado han sido detalladas en el Informe N° 147-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 06 de setiembre de 2012, el comisionado citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 642.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 044-2012 de fecha 12 de octubre de 2012, consta que el monto a reembolsar al Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez asciende a la suma de S/. 642.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, adjunto al Informe del Visto, obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018, en el cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de viáticos y asignaciones para atender el reembolso de la citada Comisión de Servicios, los mismos que ascienden al monto de S/. 642.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 080-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que es factible presupuestalmente atender lo solicitado, debido a que existe el crédito presupuestario aprobado, debiendo formalizarse su aprobación, consignado como Total Meta Presupuestaria, la suma ascendente a S/. 642.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto referido precedentemente;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 642.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Unidad Ejecutora 007-03C
MARCAHUAMACHUCO Perú

Lic. José M. R. Carcelén Silva
RESPONSABLE

